D. Miguel Eguizabal mientras fué arrendatario del mismo juego. Y el Ayuntamiento, de conformidad con el dictámen preinserto, acordó como viene propuesto.

Acreedores de esta villa.

——— Se acordó invitar á todos los acreedores de este municipio por obras, préstamos y censos, cuyos capitales devengan el rédito de 6 p%, anual, y averiguar si se conforman á recibir obligaciones de la deuda municipal de Vergara con el interés anual de 5 p%, á empezar desde el próximo año económico de 1897-98, para lo cual se extenderán títulos de á 500 pesetas y se entregará al acreedor lo que corresponda, con la advertencia de que se pagará su crédito en 30 de Junio próximo á aquél que no le conviniere ó no se conformare con la invitación ya indicada.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 José Mª de Murua　　2 Antonio de Mújica

3 José Mª Laborda　　Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Iñarra

7 Asensio Lizarralde　　8 Luis Urrieta

El Secretario
J Mariano de Oyarvide

En la villa de Vergara á

D. José Mª. de Múrua
" Antero de Mugica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" Antonio Murua-mendiaraz. 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ramon Iñarra. 6
" Ascencio Lizarralde. 7
" José Angel Ayastuy. 8

veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, habiéndose escusado su asistencia á este acto por causas justificadas D. Jorge Arteche D. José Antonio Sarasola, D. Luis Uceta y D. Manuel de Larrea, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaria, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Comisionado de mozos.

——— La Corporación municipal nombró Comisionado al Regidor Síndico D. Ramon Iñarra, para la conduccion y presentacion ante la Comision mixta de reclutamiento de esta Provincia de los mozos de esta villa comprendidos en el artº. 118 de la vigente Ley; á cuyo fin se le proveerá de la documentacion que previene la Ley, debiendo abonársele de los fondos municipales los gastos de viaje é indemnizacion de los perjuicios que le origine la comision, siguiendo la costumbre establecida.

Pobre.

——— Enterado este Ayuntamiento de la instancia de José Larrañaga y Oregui, vecino de esta villa, y atendido á su avanzada edad y estado aflictivo en que se encuentra segun noticias que se tienen, se acordó considerarle pobre de solemnidad y darle la correspondiente chapa para que pueda postular en este término municipal.

Cuentas

——— Se aprobaron las dos cuentas siguientes; una de 102'25 pesetas de D. Abdon Legorburu de los jornales invertidos en la poda de árboles de los paseos y plantacion de otros al rededor del depósito de agua de Goico-iturri; y otra de 137 pesetas de los gastos ocurridos en la Secretaria durante el 3er. trimestre del presente año económico.

Goico-iturri.

——— Se acordó poner en el lavadero de Goico-iturri un rótulo prohibiendo toda limpieza que no sea ropa bajo la multa de dos pesetas, encargando de esta vigilancia á los alguaciles y barrenderos siendo para ellos la mitad del importe de dichas multas.

Quintas.

——— El Ayuntamiento enterado de los expedientes de excepcion del servicio militar de los mozos Toribio Elcoro-iribe Zabaleta y Cecilio Uriarte Mendiaraz, con las justificaciones de pobreza de sus respectivos padres Francisco y Juan Bautista, de conformidad con el Regidor Síndico, acordó unir estos expedientes á los documentos anteriormente presentados para el mismo fin, y á su virtud confirmar la excepcion que se les tiene concedida.

Beneficencia.

——— Dióse lectura á la Memoria suscrita por los Vocales de la Junta de Beneficencia de esta villa, con las modificaciones que han sido introducidas en los presupuestos del próximo año económico de 1897-98 con el deficit de 6720 pesetas; y el Ayuntamiento la aprobó en todas sus partes.

Con tanto terminó la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; que yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

2 Antero de Múgica

José Mª Laborda

Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Iñarra

7 Ascensio Lizarralde

El Secretario
Mariano de Oyarride

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Múgica. 2
" Antonio Murua-mendiaraz 3
" José Antº. Sarasola. 4
" Ramon Iñarra. 5
" Luis Unceta. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" Manuel de Larrea. 8

En la villa de Vergara, á uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. José Mª. de Múrua, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se anotan, constituyendo la mayoria de este Ayuntamiento, habiéndose escusado de asistir á este acto por causas justificadas los Sres. D. Jorge Arteche, D. José Mª. Laborda, D. Esteban Unamuno, D. José Angel Ayastuy, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la Sesión anterior y fué aprobada.

Sepultura, nº. 40.

—— Se leyó la instancia de 30 del pasado mes de Marzo de D. Juan Francisco Aspiazu, de esta vecindad, y se acordó cederle en propiedad la sepultura sin huesera, señalada con el nº. 40 existente en el grupo de fachada enverjada del Cementerio de esta villa previo pago de 500 pesetas, precio anteriormente señalado, cuya carta de pago extendido por